



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00007 00
DEMANDANTE: MARIA CAMILA BEDOYA GUERRA
DEMANDADOS: PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A y otro

En el presente proceso se tiene que, una vez admitida la demanda, la apoderada de Seguros De Vida Sudamericana el día 30 de noviembre de 2020, procedió a notificarse personalmente de la demanda, y procedió a contestar demanda el 14 de diciembre de la misma anualidad, así mismo la parte demandante según orden del despacho notificó personalmente de manera electrónica a la demandada Pandapan Distribuciones S.A, y se pudo acreditar que esta leyó el mensaje de datos el día 27 de abril de 2021 y, procedió a contestar demanda el 11 de mayo de la misma anualidad, en tanto se avizora que dichas contestaciones están dentro del término otorgado y , una vez calificadas, encuentra el despacho que están conforme al artículo 31 del CPTYSS, de ahí que, se admitirán las mismas y se reconocerá personería a los togados CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO, con TP 88.051 como apoderado de Seguros De Vida Sudamericana y a CARLOS EDUARDI ORTIZ con TP 890.917 como apoderado de Pandapan Distribuciones S.A

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 25 de julio de 2023 a las 3:30pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17746476>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por

cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 55 del 30
de marzo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f